ACTA N° 008 / 2021

CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SITEMAS DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA. ID Nº 389.835.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial– Segunda Sala, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática designados por Resolución N° 12 del veinte de enero del dos mil diez veintiuno, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SITEMAS DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. La Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral y el Ing. Hugo González, Técnico de la Sección Obras Civiles, se encuentran ausentes por motivos de rotación laboral por cuadrillas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha veintisiete de Abril del año dos mil veintiuno, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SITEMAS DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA"**, en el cual se dio a conocer la oferta de 1 (un) oferente según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 26, a saber: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – RUC 80013979-8.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas N°26/21 no se han dejado constancia de observaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Luego de corroborar los documentos presentados por el oferente **T.E.I.S.A.** se verifica que la misma cumple con la totalidad de lo solicitado en el PBC del presente llamado.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

   El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por el oferente **TEISA** y efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	T.E.I.S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente . (**)	CUMPLE

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos legales	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**T.E.I.S.A.**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,.	CUMPLE
d. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE
7.Otros documentos.	**T.E.I.S.A.**
a. Balance General y Estado de Resultados (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
b. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
c. Certificado (copia autenticada por Esc. Púb.) para operar sobre equipos línea NEC	CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

T.E.I.S.A.						
ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
1	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Telefonia del Palacio de Justicia de Enc	1	5.081.000	5.082.000	-0,020%	CUMPLE
2	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Alimentador para telefono IP NEC Modelo DTL-12D	1	420.000	555.000	-24,324%	CUMPLE
3	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Auricular con microfono para Consola de Operadora	1	1.285.307	1.646.000	-21,913%	CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Banco de baterias 16v - 7 amp	1	591.000	787.500	-24,952%	CUMPLE
5	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Cable UTP Cat 5e (por metro)	1	156.771	160.271	-2,184%	CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Conectores RJ 11	1	77.500	103.168	-24,880%	CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Conectores RJ 45	1	85.000	110.250	-22,902%	CUMPLE
8	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Modem Optico para troncal E1	1	5.836.346	6.436.342	-9,322%	CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos analogicos (08 puertos) CD - 8 LCA	1	2.477.458	3.275.000	-24,352%	CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos analogicos (08 puertos) PZ - 8 LCE	1	2.554.896	3.275.000	-21,988%	CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos digitales (8 puertos) CD - 8 DLCA	1	1.810.000	2.400.500	-24,599%	CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos digitales (8 puertos) PZ - 8 DLCB	1	1.850.000	2.400.500	-22,933%	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMÓN CACERES BENITEZ
Miembro

13	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncal digital E1 COPACO CD-PRTA	1	9.677.580	11.511.300	-15,930%	CUMPLE
14	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncales analogicos COPACO (04 puertos) CD - 4 COTA	1	1.150.000	1.530.000	-24,837%	CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncales analogicos COPACO (04 puertos) PZ - 4 COTE	1	1.150.000	1.530.000	-24,837%	CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Protectores de lineas externas CPBI180A1 (Krone)	1	130.000	169.923	-23,495%	CUMPLE
17	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Toma externa RJ 45 con un inserto	1	132.000	174.850	-24,507%	CUMPLE
18	Servicio de Mantenimiento preventivo de central telefonica Panasonic modelo KX-TDA 100 BX con capacidad para 2 lineas directas y 6 internos. En el Juzgado de Primera Instancia de Ma Auxiliadora.	1	1.454.400	1.304.840	11,462%	CUMPLE
19	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Red de Datos del Palacio de Juscticia de Enc	1	4.786.036	4.790.000	-0,083%	CUMPLE
20	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Cable UTP	1	157.971	161.471	-2,168%	CUMPLE
21	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Fuente Redundante Interna componente de Recambio Switch Core	1	7.996.151	8.696.751	-8,056%	CUMPLE
22	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Interconexion con fibra optica tipo monomodo	1	3.264.505	3.614.505	-9,683%	CUMPLE
23	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Line Cord	1	111.000	147.487	-24,739%	CUMPLE
24	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Modulo Optico SFP 1 GB LX Monomodo, componente de recambio	1	345.000	454.982	-24,173%	CUMPLE
25	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Patch Cord	1	100.353	103.853	-3,370%	CUMPLE
26	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Patch Panel 48 puertos	1	2.466.540	2.546.540	-3,142%	CUMPLE
27	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Rack cerrado para pisos	1	5.812.026	6.202.026	-6,288%	CUMPLE
28	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Toma RJ45	1	110.000	142.194	-22,641%	CUMPLE

Se verifica que el Oferente **TEISA** cumple con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial en todos los ítems del presente llamado, por lo que el Comité prosigue en el análisis de su oferta.

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma unipersonal **TEISA** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones según los ratios analizados y adjuntos al presente Acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los señores **ELBIO RUBEN OVIEDO – CI Nº 4.710.768, GALO EGÜEZ BALSECA – CI Nº 1.120.085, JAIME EGÜEZ GILL – CI Nº 924.607, GUSTAVO EGÜEZ GILL – CI Nº 924.606 y ELSA GILL DE EGÜEZ – CI Nº 205.394** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la Contratación Directa para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SITEMAS DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA"** a la firma **TEISA con RUC Nº 80013979-8** bajo la modalidad de Contrato Abierto por un importe mínimo de G. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones, quinientos mil) y uno máximo de G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) por ser la única oferta y cumplir con la normativa vigente respecto de los Precios Referenciales (Resolución DNCP 1890/2020) y con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marina Ramírez
Jefa de Sección
Obras Civiles CJI

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1.100
Recibí hoy: 05 MAY 2021
Hora: 10:00
Firma:
Leticia Insfrán Novisky
Auxiliar

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA - ID N° 389.835

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	Igual o Mayor a 1
	ENDEUDAMIENTO	No mayor de 0,8
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2017		2018		2019		PROMEDIO
T.E.I.S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	56.850.333.494	7,021	58.536.761.250	4,757	69.031.242.558	4,107	5,29495585
		PASIVO CORRIENTE	8.097.708.778		12.305.614.152		16.806.526.367		
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.089.304.139	0,102	13.242.933.024	0,125	17.415.122.952	0,146	0,12410017
		ACTIVO TOTAL	99.261.701.220		105.868.599.244		119.635.122.680		
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	242.689.384	0,019	6.372.832.012	0,490	13.238.763.598	1,018	0,50908423
		CAPITAL	13.000.000.000		13.000.000.000		13.000.000.000		

Mg Ivan Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1229288
1229288

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELBIO RUBEN OVIEDO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4710768, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 4, 2021 12:26 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **20361370**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1229290
1229290

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1120085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 4, 2021 12:26 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **ea7f6748**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Corte Suprema de Justicia

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1229296
1229296

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 205394, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 4, 2021 12:26 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e073ffd7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1229293
1229293

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 924606, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se refiere en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 4, 2021 12:26 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e0e8d279**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1229292
1229292

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME LUIS EGUEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 924607, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 4, 2021 12:26 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d62142c5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa